



ÍNDICE

ÍNDICE	3
PRÓLOGO Y PRESENTACIÓN	7
PRÓLOGO POR ALFONSO MUÑOZ COSME.....	7
PRESENTACIÓN DEL TRABAJO POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE INGENIERÍA DE FABRICACIÓN (SIF).....	9
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	13
2. CONSIDERACIONES INICIALES Y ESTADO DEL ARTE.....	19
2.1. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE PATRIMONIO	19
2.2. CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL	25
2.2.1. Acotación de la naturaleza del patrimonio objeto de estudio.....	26
2.2.2. Valoración social del patrimonio industrial y necesidad de difusión.....	31
2.2.3. Contextualización histórica y social de los bienes.....	32
2.2.4. Funcionalidad de los espacios productivos	37
2.2.5. Relación entre funcionalidad y abandono. Pérdida de función del patrimonio industrial.....	37
2.2.6. Otros bienes considerados patrimonio industrial	45
2.3. PLAN NACIONAL DE PATRIMONIO INDUSTRIAL (PNPI).....	45
2.4. LEGISLACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL.....	50
2.4.1. Legislación nacional	50
2.4.2. Legislación autonómica	51

2.5. ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES E INICIATIVAS.....	68
2.5.1. The International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage (TICCIH)	68
2.5.2. UNESCO	69
2.5.3. Otras asociaciones, organizaciones e iniciativas interesadas en el Patrimonio Industrial en España	73
2.6. AVANCES EN LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL. PROBLEMÁTICA A TENER EN CUENTA	75
2.6.1. Consideraciones iniciales sobre la valoración de bienes	75
2.6.2. Indicaciones nacionales e internacionales.....	76
2.6.3. El criterio de compatibilidad	81
2.6.4. Prácticas habituales de valoración patrimonial. Antecedentes	87
2.7. EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS.....	92
3. IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES INDUSTRIALES. PROPUESTA METODOLÓGICA	97
3.1. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN. BÚSQUEDAS.....	99
3.1.1. Catálogo inicial. Plan Nacional de Patrimonio Industrial.....	102
3.1.2. Catálogo mínimo. TICCIH.....	112
3.1.3. Fundación DOCOMOMO	122
3.1.4. Bienes de Interés Cultural (BIC) de tipo industrial	126
3.1.5. Actuaciones de recuperación para nuevos usos	135
3.1.6. Bienes inmuebles industriales incluidos en la selección de Arquitectura de Madrid del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM).....	138
3.1.7. Muestra total de elementos considerados.....	142
3.2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	143
3.2.1. Clasificación según la localización.....	147
3.2.2. Clasificación según la escala	153
3.2.3. Clasificación según la actividad industrial. Sectores industriales	170
3.2.4. Clasificación según su papel activo o no activo en el proceso productivo.....	174
3.2.9. Información complementaria. Enlaces.....	214

4. ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA.....	217
4.1. CATÁLOGO PROPIO	217
4.2. PRINCIPALES ANÁLISIS RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS BIENES.....	219
4.3. PRINCIPALES ANÁLISIS RELATIVOS A LAS RELACIONES Y DIFERENCIAS DE CRITERIOS ENTRE LOS PRINCIPALES GRUPOS DE BIENES CONSIDERADOS. CONSIDERACIÓN DE LA NATURALEZA INDUSTRIAL Y PREINDUSTRIAL Y DEL PAPEL ACTIVO Y NO ACTIVO DE LOS BIENES.....	223
4.4. PRINCIPALES ANÁLISIS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN COMO BIC DE LOS BIENES INMUEBLES INDUSTRIALES	234
4.5. PRINCIPALES ANÁLISIS RELATIVOS A LA REUTILIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES INDUSTRIALES	241
4.6. PRINCIPALES ANÁLISIS RELATIVOS AL CRITERIO DE SECTOR DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE LOS ELEMENTOS.....	264
4.7. PRINCIPALES ANÁLISIS RELATIVOS AL CRITERIO DE ESCALA	278
CONCLUSIONES.....	281
BIBLIOGRAFÍA	289
CATÁLOGO PROPIO	309

	Fundación Arquitectura COAM	http://212.145.146.10/biblioteca/fondos/ingra2014/index.htm#car.webK_33
	FFE. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	http://www.ffe.es/fundacion/mision.htm
	Madri+d. Arqueología Industrial	http://www.madrimasd.org/cienciaysociedad/patrimonio/rutas/arqueologia/
PAIS VASCO	Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública (AVPIOP)	http://www.avpiop.com/
	Fundación Lenbur	http://lenbur.com/
REGIÓN DE MURCIA	Fundación Sierra Minera Cartagena- La Unión	http://www.fundacionsierraminera.org/
	Región de Murcia. Patrimonio: Industrial	http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,522,m,168&r=ReP-18473-DETALLE_REPORTAJESPADRE
NACIONALES	TICCIH España	http://ticcih.es/
	PATRIF. Grupo de Trabajo de Patrimonio Industrial de la SIF (Sociedad de Ingeniería de Fabricación)	http://www.sif-mes.org/grupos-de-trabajo/patrif/
	Proyecto para la valoración del Patrimonio Industrial español y la elaboración de una CARTA de RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA	http://institucional.us.es/crai/
	Blog Sudor, vapor y lágrimas. Patrimonio Industrial	https://chimevapor.wordpress.com/
	Alarifes. Patrimonio Industrial, memoria del trabajo	http://www.cazarabet.com/alarifes/
	Blog Patrimonio Industrial Arquitectónico	http://patrindustrialarquitectonico.blogspot.com.es/2012/04/primer-jornada-andaluza-de-turismo.html
	AUFI. Asociación Universitaria Fabricar e Investigar	https://fabricareinvestigar.wordpress.com/
	Guías BibUNED de Arte y Patrimonio. Secciones de Patrimonio Industrial	http://www.unedasturias.es/bibuned/guias/
	Blog Patrimonio Industrial Harinero	http://harineras.blogspot.com.es/2011_06_01_archive.html

2.6. AVANCES EN LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL. PROBLEMÁTICA A TENER EN CUENTA

2.6.1. Consideraciones iniciales sobre la valoración de bienes

El concepto de valoración, es decir, de valorar algo, en este caso bienes inmuebles industriales, tiene que ver con la medida, o al menos estimación, de su valor. El objetivo de la valoración será identificar elementos valiosos. Un elemento de estudio será valiosos por determinadas características que posee y que lo hacen especial. Por lo tanto, para poder hablar de elementos contenedores de valor en cualquier campo será necesario identificar qué caracterís-

ticas son susceptibles de, en caso de estar presentes, aportar dicho valor.

Un bien con determinado nivel de interés o valor será especial por ello, pero puede serlo todavía más si se trata de una muestra única dentro del grupo en el que se contextualiza, en cuanto a época, tecnología, estilo, autoría, etc., dependiendo del tipo de bien del que se trate. Es decir, la singularidad que le aportan las características de valor puede verse incrementada si el bien es una muestra única o escasa de alguna de ellas, bien por exclusividad inicial o

por la no conservación de otros ejemplos. Y del mismo modo, la existencia de muchos bienes similares puede hacer que algunas de sus características pierdan singularidad y valor.

Por lo tanto, al afrontar la valoración de un bien, surgen dos preguntas iniciales, qué características deben analizarse y qué representatividad tiene el bien particular dentro de la muestra de bienes comparables. Esto requiere contar con un trabajo previo, tanto en lo que se refiere a determinar las características de mayor interés como en lo relativo a contar con una muestra representativa de bienes que permita determinar la singularidad del elemento estudiado. La Figura 32 representa gráficamente esta situación, a la que se responde, en una primera aproximación, mediante la elaboración de catálogos suficientemente representativos, tanto en el número de elementos considerados como en el número de criterios o aspectos incorporados al mismo para caracterizar cada bien considerado.

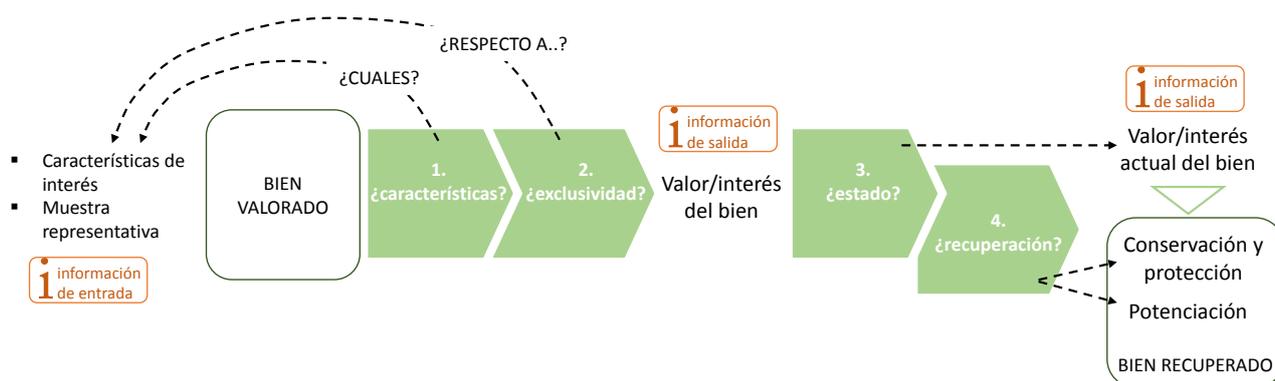


Figura 32. Etapas implicadas en la valoración de un bien. Información de entrada y salida.

A partir de ese trabajo previo podrá abordarse el de valoración de un determinado bien, tanto por su interés respecto a las características establecidas como aspectos de estudio como por su singularidad en la muestra. Esto dará paso a una etapa posterior y complementaria que deberá establecer en qué grado esas características llegan hasta la actualidad, es decir, en qué medida se conservan actualmente. Así, en este trabajo se considera que la valoración del interés de las distintas características, de la singularidad dentro de la muestra que cada una pueda tener y de su estado de con-

servación, son análisis que deben abordarse de forma independiente para posteriormente aplicarse de forma complementaria. Esta idea se desarrolla en profundidad en las metodologías multicriterio de valoración que forman parte de la metodología global ya comentada (Claver, 2016), pero a en la Figura 32 se refleja dicha independencia.

Finalmente, con todo ello se podrán analizar y plantear las mejores estrategias de actuación sobre los bienes que, en su caso, se quieran conservar. Éstas deberán permitir la conservación y protección del bien y, entendiendo los bienes de estudio como bienes patrimoniales, potenciar en lo posible los valores que les dan tal estatus y su capacidad de ser percibidos por la ciudadanía. Así, la valoración de bienes patrimoniales debería ser capaz de identificar las características de valor y las partes que las contienen, para posteriormente orientar, no sólo su protección, sino también su puesta en valor.

2.6.2. Indicaciones nacionales e internacionales

2.6.2.1. Legislación nacional

La primera referencia será la legislación nacional y autonómica sobre patrimonio histórico y cultural, que fue ampliamente analizada previamente, para identificar, en cada caso, la consideración o no de los bienes industriales. En lo referente a la valoración de los bienes, en la estructura general de estos textos, que guardan

cierta similitud, se pueden identificar dos temas de interés principal dentro de su articulado. Por un lado, en las disposiciones generales, en sus primeros artículos, se determina qué bienes forman parte del patrimonio que se legisla y para ello se indican valores que deben presentar. Por otro lado, se definen categorías de bienes inmuebles, como son las de monumento, conjunto histórico o sitio histórico, en cuyas definiciones se señalan igualmente valores que los bienes deben presentar.

plan se dan pautas para afrontar la valoración de los bienes industriales. En la Figura 22 se representaron gráficamente los criterios que a lo largo del plan se señalan. Se indica la necesidad de que la muestra de bienes seleccionados sea equilibrada en cuanto a distribución territorial, en cuanto a representatividad de los diferentes sectores industriales y en cuanto las etapas del proceso de industrialización. A su vez, los bienes seleccionados deberán ajustarse a la definición de patrimonio dada por el plan, ya co-

Tabla 4. Principales valores a contener por los bienes patrimoniales identificados en la legislación nacional y autonómica sobre patrimonio histórico y cultural.

LEY	VALOR / INTERÉS		
Ley 16/1985	<ul style="list-style-type: none"> • arqueológico • artístico • antropológico • científico 	<ul style="list-style-type: none"> • etnográfico • etnológico • histórico • paleontológico 	<ul style="list-style-type: none"> • social • técnico • uso y disfrute
Leyes autonómicas	<ul style="list-style-type: none"> • arqueológico • artesanal, herramientas y oficios • artístico 	<ul style="list-style-type: none"> • bibliográfico • científico • documental • etnográfico • etnológico 	<ul style="list-style-type: none"> • histórico • industrial • productivo • social • técnico

En la Tabla 4 se indican los principales valores y aspectos de interés reflejados en la legislación, tanto a nivel nacional como autonómico. Se obtiene así una primera referencia de los aspectos o características a analizar por su capacidad de contener valor patrimonial.

mentada anteriormente. También se incluirá el factor riesgo.

Sin embargo, los aspectos señalados anteriormente e incluidos en la Figura 22, pueden entenderse como criterios orientados a la selección y que actúan como filtro, pero de cara a los objetivos de este apartado, resultan de mayor interés los criterios que el PNPI indica de forma específica para el estudio del valor e interés de cada bien. Estos criterios se referían en la Figura 22 como los pertenecientes a los grupos A, B y

2.6.2.2. PNPI

Por su parte, como ya se indicó anteriormente en el apartado relativo al PNPI, desde el

Tabla 5. Criterios de valoración y selección indicados por el PNPI en su documento de revisión del plan en 2011. (Fuente: PNPI, 2011)

A. INTRÍNSECOS	B. PATRIMONIALES	C. DE VIABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Valor testimonial • Singularidad y/o representatividad tipológica • Autenticidad • Integridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Histórico • Social • Artístico • Tecnológico • Arquitectónico • Territorial 	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de actuación integral • Estado de conservación • Gestión y mantenimiento • Rentabilidad social • Situación jurídica

C. En el texto del plan, en la versión revisada de 2011 (IPCE, 2011), quedan ubicados dentro de su segundo apartado, titulado "aspectos metodológicos", que en su primer punto se refiere a los "criterios de valoración y selección". Estos criterios son agrupados en tres grupos, como muestra la Tabla 5.

Así, el primer grupo de criterios, se orienta a las características de mayor vinculación a la actividad productiva del bien y en el plan se dirige su aplicación al estudio del bien contextualizado en la tipología, sector u otro grupo al que pertenezca. El segundo grupo de criterios se orienta a estudiar el interés del bien en un ámbito menos acotado, dirigiendo el enfoque hacia el interés a nivel histórico, social y cultural por su papel en la sociedad en la que se desempeñó su actividad. El tercero se orienta a evaluar las posibilidades del bien de cara a las posibles actuaciones. Así, los dos primeros grupos se relacionan con las dos primeras etapas indicadas en la Figura 32 y el tercer grupo con las dos últimas. No se considera, desde este trabajo, la denominación del segundo grupo como adecuada, ya que tanto sus criterios como los del primero son de tipo patrimonial, lo que no queda claro con la denominación dada.

2.6.2.3. Recomendaciones y acuerdos sobre patrimonio

Existen diferentes textos nacionales e internacionales que representan orientaciones y acuerdos sobre pautas a tener en cuenta al actuar sobre bienes patrimoniales y que resultan

de interés también para los bienes inmuebles industriales. A continuación se nombran algunas de las principales y se señalan sus aportaciones más reseñables en cuanto a la valoración de este tipo de elementos.

A nivel nacional existen iniciativas como el informe realizado en el marco del grupo de trabajo de Patrimonio industrial del Plan Vasco de Cultura (Consejo Vasco de Cultura, 2003), si bien, la referencia de mayor interés para este apartado, además del PNPI ya comentado, la constituye la Carta de El Bierzo de Patrimonio Industrial Minero (Carta de El Bierzo para la Conservación del Patrimonio Industrial Minero, 2007). El texto de este documento, elaborado por técnicos del IPCE, se presenta en octubre de 2007 en Ponferrada, durante la celebración de unas jornadas técnicas. Aunque se orienta al patrimonio minero, ya de por sí muy variado y heterogéneo, los valores que identifica son extrapolables y de interés para los elementos del patrimonio industrial en general.

En él se identifican criterios o valores en dos apartados principalmente. Primero en el segundo apartado, denominado "el concepto del Patrimonio Minero", que señala los valores propios de este patrimonio. Y posteriormente, en su apartado tercero, denominado "metodología de intervención en complejos mineros", que en su segundo punto, relativo a la selección de bienes, indica criterios de selección que pueden entenderse perfectamente como características de interés o valor que deben presentar los bienes. La Tabla 6 muestra las características identificadas en ambas partes del documento.

Tabla 6. Criterios de valoración y selección indicados en la Carta de El Bierzo.

Valores	Criterios de selección
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valores Históricos ▪ Valores Materiales, muebles e inmuebles ▪ Valores de los procesos tecnológicos ▪ Valores Medioambientales ▪ Valores Antropológicos / Etnológicos ▪ Valores Estéticos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Autenticidad histórica ▪ Representatividad tipológica ▪ Antigüedad absoluta y relativa en cuanto a tipología o técnica ▪ Estado de conservación ▪ Integridad de sus rasgos de identidad cultural y tipológica ▪ Significación histórica ▪ Con la comunidad en la que se insertan ▪ Posibilidades de gestión garantizando mínimos de sostenibilidad

En el ámbito internacional se pueden identificar igualmente distintos acuerdos e iniciativas en esta línea. Así, la Carta de Venecia, la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, la Declaración de Amsterdam y la Carta de Cracovia, se enfocan hacia el establecimiento de pautas de actuación en la conservación de los bienes inmuebles patrimoniales, casi sin alusión a su valoración previa. Si bien en estos

Se trata valores generales, en muchos casos claramente relacionados entre sí. Como se ha comentado, a diferencia de la Carta de El Bierzo, en estos textos no se identifican explícitamente valores ni criterios a tener en cuenta. Así, se realiza la revisión de su contenido y se señalan las alusiones a características de interés que se atribuyen a los bienes potencialmente patrimoniales. Considerando todas sus aportaciones, se

Tabla 7. Principales criterios de valoración y selección identificados en los acuerdos y recomendaciones internacionales consideradas.

Carta de Venecia (Venecia, 1964)	Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (Amsterdam, 1975)	Declaración de Amsterdam (Amsterdam, 1975)	Carta de Cracovia (Cracovia, 2000)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor artístico ▪ Valor histórico ▪ Valor asociado al entorno ▪ Valor de integridad de las partes ▪ Valor estético ▪ Autenticidad ▪ Valor arqueológico ▪ Estado conservación suficiente 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor arquitectónico ▪ Valor de conjunto ▪ Valor asociado al entorno ▪ Valor histórico ▪ Valor cultural ▪ Valor social ▪ Valor educativo ▪ Valor estético 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor arquitectónico ▪ Valor de conjunto ▪ Valor cultural ▪ Valor histórico ▪ Valor estético ▪ Valor de uso ▪ Valor artístico ▪ Valor estético 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor histórico ▪ Valor social ▪ Valor cultural ▪ Valor artístico ▪ Valor arquitectónico ▪ Valor de conjunto ▪ Valor del entorno ▪ Valor técnico ▪ Valor de los materiales

documentos, orientados al patrimonio inmueble de manera general, no de tipo industrial, no se incluyen indicaciones tan claras como las de la Carta de El Bierzo sobre los criterios y valores a considerar, en sus textos sí es posible identificar alusiones a los valores a poseer por los bienes patrimoniales. La Tabla 7 muestra las principales aportaciones a este respecto de las recomendaciones y acuerdos internacionales considerados.

tiene una relación de características generales que potencialmente pueden ser contenedoras de valor patrimonial en un determinado bien.

Por otro lado, aunque no se trata de una característica de valor que puedan tener los bienes objeto de estudio, el texto en la Carta de Cracovia señala la temporalidad de los valores patrimoniales de los bienes. Esta observación se considera de gran interés.

“Los elementos individuales de este patrimonio son portadores de muchos valores, los cuales pueden cambiar en el tiempo. Esta variabilidad de valores específicos en los elementos define la particularidad de cada patrimonio. A causa de este proceso de cambio, cada comunidad desarrolla una conciencia y un conocimiento de la necesidad de cuidar los valores propios de su patrimonio”.

Carta de Cracovia Preámbulo

“Cualquier intervención implica decisiones, selecciones y responsabilidades relacionadas con el patrimonio entero, también con aquellas partes que no tienen un significado específico hoy, pero podrían tenerlo en el futuro”.

Carta de Cracovia. Objetivos y Métodos, Punto 1

Tabla 8. Criterios de valoración indicados en la Carta de Nizhny Tagil sobre el patrimonio Industrial.

Carta de Nizhny Tagil (Moscú, 2003)		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor humano ▪ Valor histórico ▪ Valor tecnológico ▪ Valor social 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor arquitectónico ▪ Valor identitario ▪ Valor tecnológico ▪ Valor científico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valor estético ▪ Valor innovador

Por su parte, en la Asamblea Nacional de TICCIH celebrada en Moscú el 17 de julio de 2003, se aprueba un documento de claro interés para este apartado y que es conocido como Carta de Nizhny Tagil sobre Patrimonio Industrial (TICCIH, 2003). De las referencias internacionales señaladas esta es de especial interés para este trabajo. Primero por enfocarse

a los bienes de naturaleza industrial y segundo por incorporar un apartado específico de identificación de los valores propios del patrimonio industrial. La Tabla 8 muestra los valores indicados en la Carta de Nizny Tagil sobre el Patrimonio Industrial, principalmente en su segundo apartado, titulado valores del patrimonio industrial.

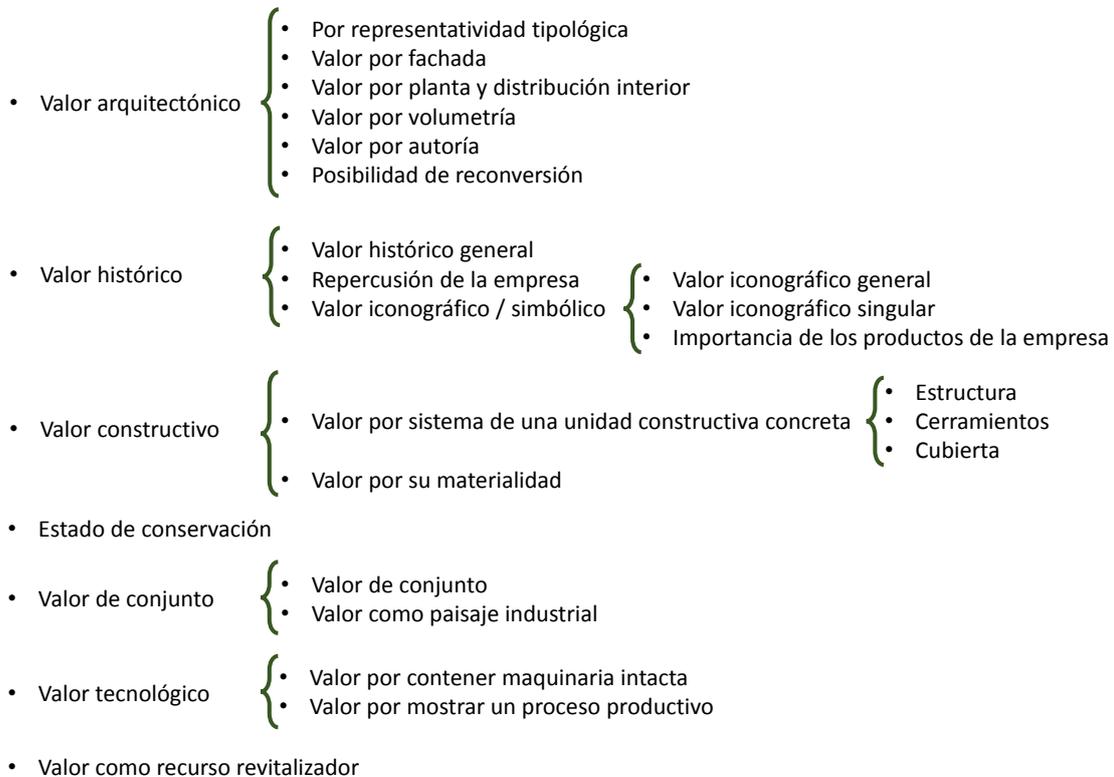


Figura 33. Características de valor del patrimonio industrial según Diana Sánchez. (Fuente: elaborado a partir de Diana Sánchez, 2012)

2.6.2.4. Otras referencias

Además de estos acuerdos, nacionales e internacionales, se pueden identificar trabajos personales en esta línea que igualmente aportan enfoques de interés. Es el caso de algunos de los trabajos de autores como, por ejemplo, Inmaculada Aguilar Civera (Aguilar, 1999; Aguilar, 2011), que han estudiado ampliamente el marco teórico en torno al patrimonio industrial y cuyas aportaciones son citadas en distintos momentos a lo largo de este trabajo. En cuanto a la identificación y estructuración de valores del patrimonio industrial, es de interés la aportación de Diana Sánchez Mustieles (Sánchez-Mustieles, 2012) por el grado de discretización que aplica al análisis del valor patrimonial de esta tipología. Más allá de que desde este trabajo se difiere en el enfoque, resulta una referencia de claro interés en esta identificación de valores a partir de la consulta de diversas fuentes. La Figura 33 muestra los valores que en su trabajo propone.

2.6.3. El criterio de compatibilidad

El problema de la pérdida de funcionalidad, expuesto con anterioridad, al que se enfrentan los elementos del patrimonio industrial frente a otras tipologías patrimoniales, supone la necesidad de encontrar nuevos usos para estos elementos y adaptar sus características a la nueva función. Actuaciones, por tanto, de mayor impacto y complejidad frente a las de otras tipologías patrimoniales, centradas en la conservación del bien sin necesidad de adaptación a un nuevo uso.

Vincular estos elementos a una nueva actividad útil a la sociedad hace viable su conservación (Carta de Venecia, 1964; Consejo de Europa, 1975). Por ello en este trabajo se han querido incorporar, como una de las fuentes de selección de bienes de tipo industrial, ejemplos de actuaciones de recuperación de bienes inmuebles de tipo industrial, como se expondrá en capítulos posteriores. Al analizar estos ejemplos podemos encontrar diferentes resultados. Estas experiencias representan un aprendizaje de gran valor de cara a iniciativas similares en el futuro. Incluso corrigiendo la situación de de-

gradación puede no corregirse el abandono y la falta de función. Así, existen actuaciones de rehabilitación sobre elementos del patrimonio industrial que actualmente, tras la inversión realizada, no tienen un uso asignado.

Esto puede deberse a diferentes motivos, como la falta de una estrategia global, más allá de la rehabilitación del bien, que incorpore la previsión de la actividad que va a acoger el elemento tras los trabajos, o la falta de financiación en algún momento del proceso. Esto se traduce en el nuevo abandono del elemento que se ha querido recuperar y además transmite un mensaje poco positivo sobre este tipo de actuaciones de cara a la sociedad, más si estos proyectos se gestionan desde la Administración Pública y se pagan con sus fondos. Deberán por tanto valorarse las posibilidades de éxito de la actuación y de la nueva actividad.

Además, otras actuaciones sobre este tipo de bienes, resultan poco adecuadas desde el punto de vista de la protección y conservación de los valores patrimoniales de los elementos sobre los que se actúa. Las características del patrimonio industrial son específicas y las actuaciones que se realicen sobre sus elementos han de tenerlas en cuenta. Algunas actuaciones han caído en la exclusión de los criterios de análisis del elemento desde la óptica de su naturaleza productiva, centrándose en aspectos básicamente estéticos y formales, que si bien son también valiosos, son aspectos complementarios al verdadero núcleo del valor patrimonial de estos elementos, centrado en su desempeño productivo. De este modo las actuaciones sobre el patrimonio industrial se han convertido en un riesgo más al que sus elementos están expuestos (Claver, Sebastián, & Sanz-Lobera, 2015). Cualquier actuación debería velar por el respeto a la esencia y autenticidad de los bienes afectados (Carta de Venecia, 1964).

Poner en valor un elemento del patrimonio industrial a través de la intervención activa en él, implica proteger sus valores patrimoniales y potenciarlos tanto como sea posible durante la implantación del nuevo uso. La situación y la naturaleza del patrimonio industrial exigen elegir entre dejar que sus elementos desaparezcan por abandono o asumir que necesitan acoger

nuevas actividades y apostar por la compatibilidad entre la función patrimonial y la nueva actividad. Pero el patrimonio de cualquier índole no puede perder los valores que lo hacen valioso como consecuencia de su protección. En ese sentido resulta de mucho interés apuntar la definición que se da en la Carta de Cracovia del concepto de patrimonio.

pero en ningún caso puede ser el elemento que de antemano se quiera preservar mientras se vacía al bien de contenido real y capacidad de transmisión del conocimiento técnico asociado al proceso productivo.

En definitiva, la protección del patrimonio industrial, debe aspirar a conservar una mues-

“Patrimonio es el conjunto de las obras del hombre en las cuales una comunidad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica. La identificación y la especificación del patrimonio es por tanto un proceso relacionado con la elección de valores”.

Carta de Cracovia. Anexo: Definiciones

Así, la conservación del patrimonio industrial exige que en la actuación sobre sus elementos se respeten determinados valores, no cualquiera, sino los principales aspectos que lo convierten en testimonio físico de la aplicación de un conocimiento tecnológico y científico al servicio de un modelo productivo. Por tanto es prioritaria la conservación de los elementos y aspectos productivos y tecnológicos de valor que contenga el bien inmueble a proteger, de forma que además de cumplir con su nueva actividad, permita al visitante percibir y entender el contenido cultural que representa. De otro modo se incurre en una versión económicamente más cara y visualmente edulcorada de la destrucción del patrimonio industrial.

Como ejemplo de esta situación, se puede reflexionar sobre la extendida tendencia de conservación de la fachada de este tipo de bienes y destrucción de todo el interior. Un planteamiento que da prioridad absoluta a la apariencia formal de la envolvente, un grave error en una tipología edificatoria en la que prima sobre cualquier otro aspecto la funcionalidad de las instalaciones en beneficio de la productividad del proceso. Capacidad cuyo éxito reside en el correcto diseño de la distribución en planta, el dimensionado de los espacios y la productividad de los medios mecánicos empleados. Todos ellos aspectos desvinculados del posible valor formal de la fachada, que también debe ser objeto de estudio y, en su caso, protección,

tra representativa de la tradición tecnológica y productiva del país, no colecciones de fachadas y chimeneas de estética industrial sin capacidad de interpretación del funcionamiento de las instalaciones originales. Afortunadamente, junto a actuaciones muy agresivas para con los valores patrimoniales industriales de algunos de estos bienes, se encuentra otras muchas que muestran un gran respeto por ellos.

Compatibilidad con los nuevos usos

Al ser de naturalezas distintas ambas actividades o funciones, la inicial y la futura, presentan características diferentes. Esto supone la necesidad de adaptación del estado original del bien para adecuarlo a un nuevo desempeño. De este modo, habrá que asumir cierto grado de modificaciones.

Estas modificaciones, necesarias para la adaptación del bien inmueble al nuevo uso, pueden o no afectar a características patrimoniales del elemento. En la medida en que lo hagan, estas modificaciones tendrán un mayor o menor impacto en su valor patrimonial. La compatibilidad será el principal criterio en el estudio de posibles nuevos usos en las metodologías de valoración incluidas en la metodología global propuesta (Claver, 2016). A continuación se reflejan algunas definiciones del concepto de compatibilidad.

Compatibilidad

1. *f. Calidad de compatible.*

Compatible.

1. *adj. Que tiene aptitud o proporción para unirse o concurrir en un mismo lugar o sujeto.*

2. *adj. Inform. Que puede funcionar directamente con otro dispositivo, aparato o programa. U. t. c. s. m.*

DLE. Diccionario de la Lengua Española, 23ª edición. RAE, Madrid, 2014.

f. Calidad o característica de lo que puede existir o realizarse a la vez que otra cosa: compatibilidad de caracteres.

WordReference. Diccionario de la lengua española. Espasa Calpe, Madrid, 2005.

Calidad de ser compatible, de poder concurrir en buenas condiciones con algo o alguien.

Wikipedia. La enciclopedia libre. Wikipedia Foundation Inc., Orlando (Florida, USA)

La compatibilidad aplicada al estudio y selección de nuevos usos para los bienes inmuebles industriales se centrará en la capacidad del bien, tras la adaptación, de realizar dos funciones de forma simultánea:

- Desarrollo adecuado de la nueva actividad
- Transmisión de los principales valores patrimoniales originales

Ambas tareas deben entenderse como prioritarias e igual de importantes. La conservación del valor patrimonial del bien sobre el que se actúa es el objetivo de máxima prioridad desde el enfoque de este trabajo. Pero no se debe olvidar que la reutilización del bien es el mecanismo que garantiza su activación como patrimonio de una forma sostenible. Esto es conservar su valor poniéndolo al alcance de la sociedad y garantizando la continuidad de este estado en el tiempo evitando el abandono.

Es necesario alcanzar un equilibrio que permita cumplir ambos objetivos. Desde un enfoque puramente proteccionista parecería adecuado dar un peso mayor a la protección frente

a la adaptación al nuevo uso, si bien hay que valorar que un funcionamiento inadecuado de la nueva actividad puede derivar en su abandono y con ello se pone en peligro la conservación del bien y sus valores patrimoniales. Se trata en última instancia de una nueva pérdida de función para el elemento.

El análisis de la compatibilidad comenzaría por tanto por la adecuada identificación de las características que convierten a un bien industrial en un bien patrimonial y la definición de un programa de necesidades de la actividad que se pretende implantar en dicho bien. La Figura 34 muestra de forma esquemática el proceso de análisis de la compatibilidad entre un elemento industrial con valor patrimonial y un nuevo uso para su conservación.

Además, al actuar sobre estos bienes es necesario no olvidar que, como en cualquier otro proyecto que adapta un espacio a una nueva actividad y en especial en usos con una componente de negocio que no siempre será exitosa, no existe garantía de mantenimiento en el tiempo de la actividad. En el futuro el uso puede cambiar y en ese contexto las intervenciones de

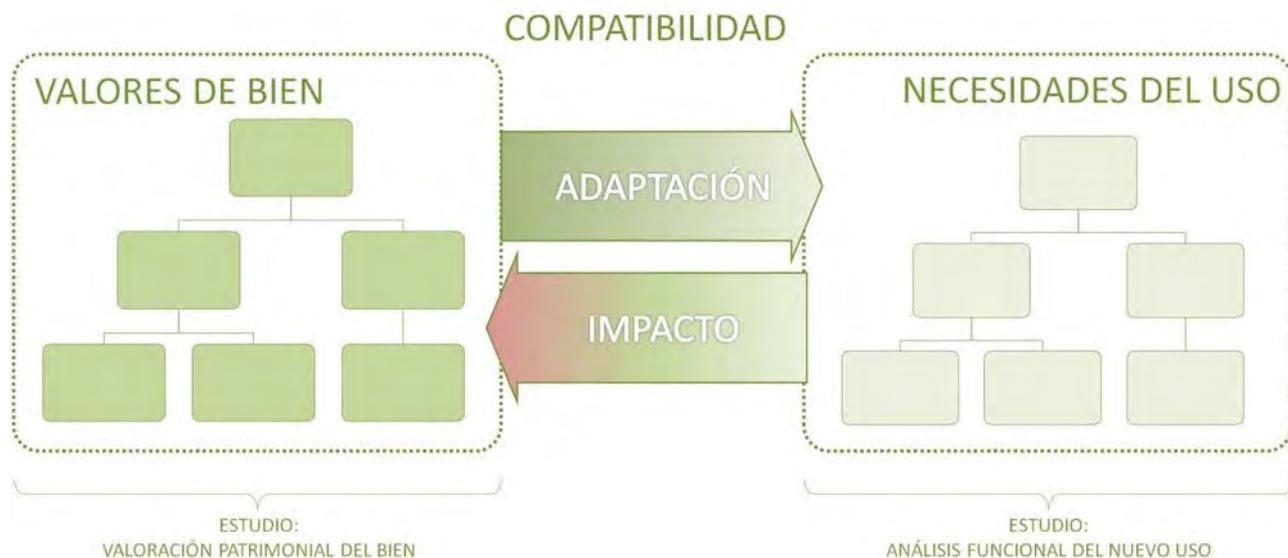


Figura 34. Planteamiento básico del análisis de compatibilidad entre bienes patrimoniales de tipo industrial y la implantación de nuevos usos.

adaptación deberían ser poco agresivas y, de hecho, reversibles. En la Carta de Cracovia se hace alusión a esta idea en relación a las técnicas de actuación sobre el patrimonio construido. Por su parte, la Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial, apunta también que las actuaciones deben ser reversibles y de impacto mínimo (TICCIH, 2003).

a los espacios, etc., surgirán más o menos limitaciones al intentar adaptar el bien a un nuevo uso, suponiendo que son aspectos valiosos que deben conservarse para posibilitar la interpretación de la actividad original del bien inmueble. Por otro lado, un almacén tendrá, en general, un nivel de especialización inferior, que permitirá actuar sobre el elemento con mayor libertad.

“Cuando la aplicación “in situ” de nuevas tecnologías puede ser relevante para el mantenimiento de la fábrica original, estas deben ser continuamente controladas teniendo en cuenta los resultados obtenidos, su comportamiento posterior y la posibilidad de una eventual reversibilidad”.

Carta de Cracovia. Diferentes clases de patrimonio edificado, punto 10

Es de esperar que los bienes más especializados presenten más dificultades para su adaptación. Un espacio productivo presentará una distribución en planta y un dimensionado de los espacios y elementos constructivos derivados de las características de los procesos productivos que alberga. En función del número de procesos diferentes, de su complejidad, de la presencia o no de maquinaria conservada asociada

Un bien inmueble industrial sólo es entendible desde la consideración de sus partes y sus relaciones. Del mismo modo que una máquina requiere de todas sus piezas para funcionar, un bien de este tipo requiere de todas sus partes para entender su funcionamiento, su lógica. El contenedor, el inmueble, debe analizarse desde el proceso. Sólo así se podrá comprender la tarea de cada uno de sus espacios, la importancia

“El valor y la autenticidad de un sitio industrial pueden verse enormemente reducidos si se extrae la maquinaria o los componentes, o si se destruye los elementos secundarios que forman parte del conjunto de un sitio”.

“Los nuevos usos deben respetar el material significativo y mantener los patrones originales de circulación y actividad, y debe ser tan compatible con el uso original o principal como sea posible. Es recomendable habilitar un área donde se represente el uso anterior”.

Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial. Mantenimiento y conservación, puntos I y IV

de sus características e intervenir entonces de la manera más respetuosa posible. En este sentido, la Carta de Nizhny Tagil vuelve a aportar algunas consideraciones clave.

De este modo y ante la necesidad de aplicar la estrategia de reutilización para nuevos usos en una importante mayoría de los bienes inmuebles industriales que se quieran conservar, la valoración de estos bienes distinguirá dos partes. La primera relativa a la valoración patrimonial de los bienes en base a la presencia de determinadas características de interés y su intensidad. La segunda referente al nivel de compatibilidad, entendida ésta como mínimo impacto, que la adaptación del bien a los po-

sibles nuevos usos tiene en el valor patrimonial identificado. La Figura 35 incorpora la consideración del criterio de compatibilidad dentro de las etapas de valoración que se indicaban en la Figura 32.

La Figura 36 representa gráficamente diferentes aspectos contenedores de valor de este tipo de elementos, los riesgos que pueden afectarles y las situaciones de compatibilidad que deben buscarse entre estas características y las necesidades del nuevo uso. Se trata de una primera aproximación que deberá ir completándose con otros aspectos y siempre desde la doble visión del elemento original y las necesidades del nuevos uso.

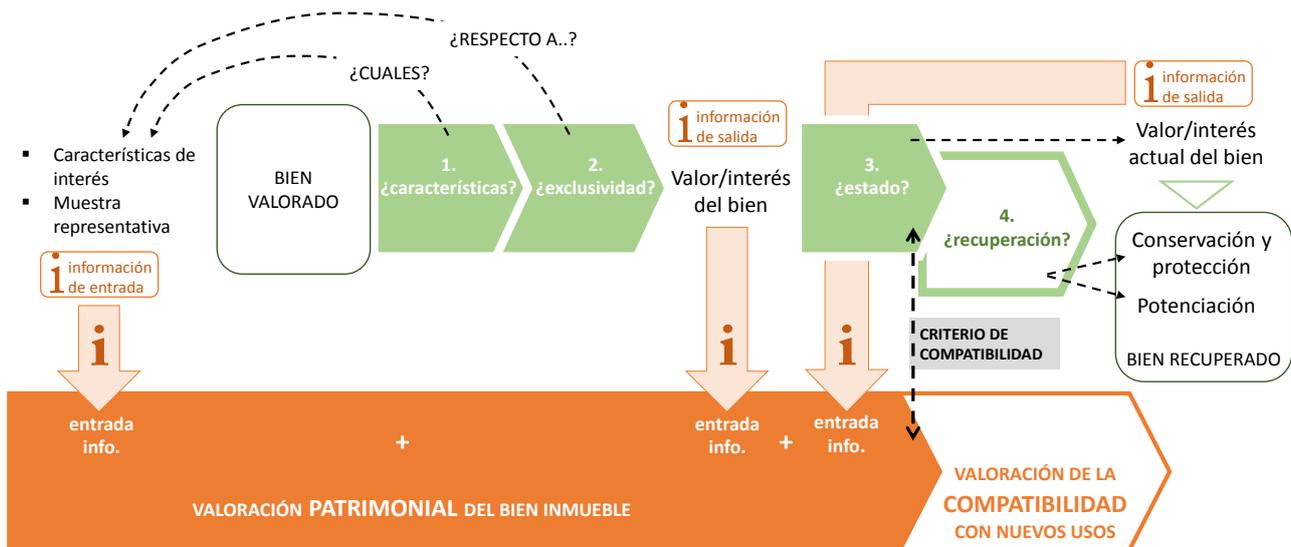


Figura 35. Etapas implicadas en la valoración de un bien inmueble industrial.

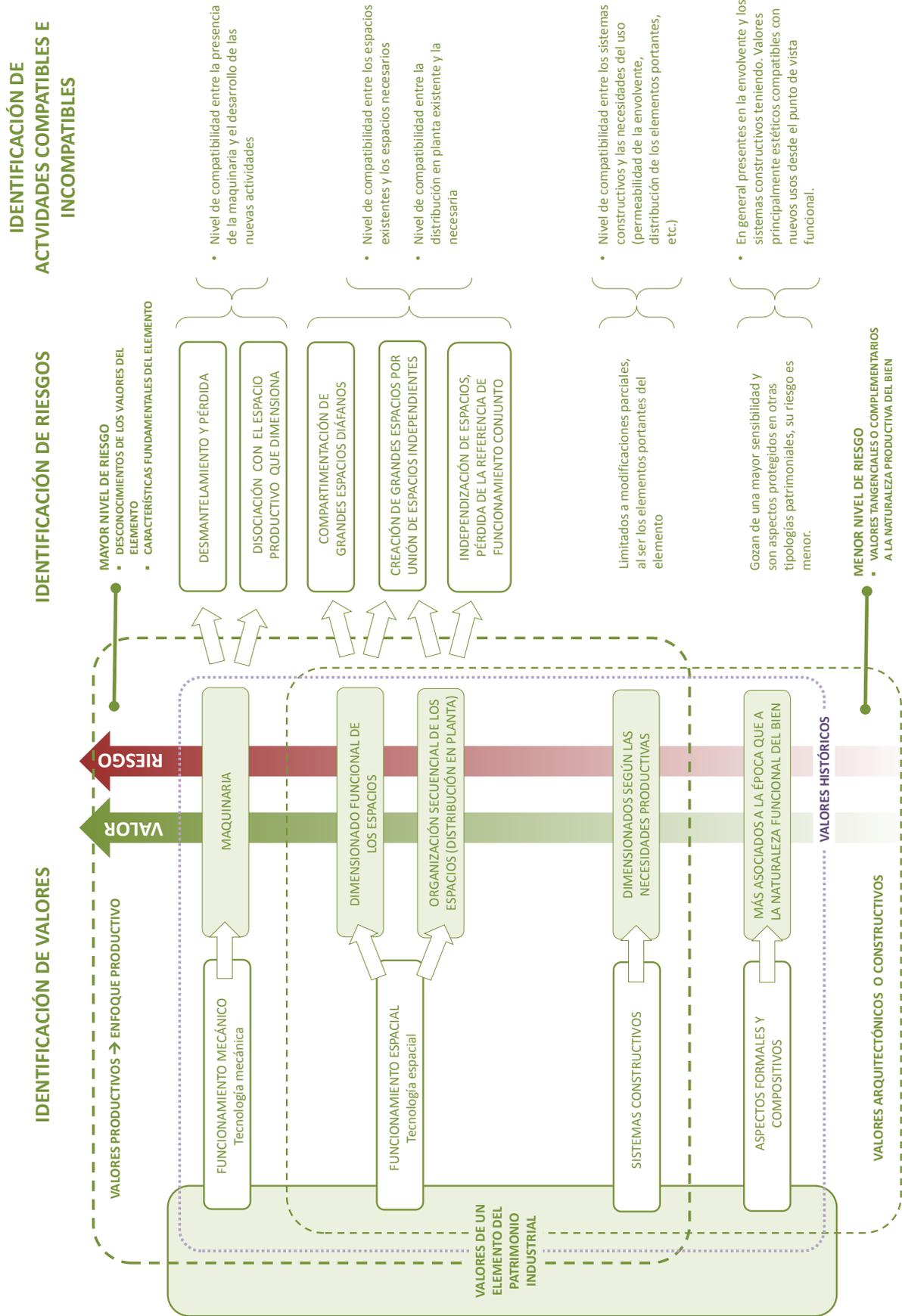


Figura 36. Estudio preliminar de las tareas a cumplir por la metodología global propuesta

2.6.4. Prácticas habituales de valoración patrimonial. Antecedentes

Este apartado realiza una breve referencia a las prácticas habituales de interés en lo relativo a la valoración de bienes inmuebles patrimoniales y en particular de bienes industriales.

2.6.4.1. Catálogos e inventarios

La catalogación parte de un esfuerzo de identificación y selección de elementos que se ajustan a determinadas características de interés. Por lo tanto, los catálogos se refieren a muestras finitas de elementos seleccionados en base a criterios a los que, de determinada forma, todos ellos se ajustan.

Así, esta primera etapa cubriría las necesidades básicas de partida, permitiendo responder a las preguntas de qué hay y cuánto hay. Conocer esa situación de contexto, permite además, entender los bienes no sólo como elementos singulares, sino también como pertenecientes a una muestra con cuyos elementos comparte determinados aspectos pero de los que se diferencia en otros, con las posibilidades de análisis que cada situación ofrece para contextualizar al bien particular dentro del conjunto.

En este sentido, la Declaración de Amsterdam señala la importancia de la catalogación, así como de su difusión, como elemento cualitativo fundamental (Consejo de Europa, 1975). Del mismo modo, la Carta de Nizhny Tagil, señala la importancia de la catalogación, incluyendo dos aspectos clave. Por un lado apunta la necesidad de que sean públicos, de libre acceso y que estén disponibles en línea, todo ello para contribuir a su difusión. Por otro lado, señala la necesidad de incluir recursos de apoyo como dibujos, fotografías, videos, etc. (TICCIH, 2003).

Estas iniciativas se vinculan a determinado ámbito territorial. Desde las distintas administraciones se llevan a cabo iniciativas de este tipo acotadas a sus territorios. A nivel autonómico se pueden identificar distintos ejemplos, de los que a continuación se citan algunos. En el caso de la Comunidad de Madrid es posible encontrar documentos de este tipo que abordan la catalogación de sus bienes inmuebles protegidos como BIC. A modo de ejemplo, la Tabla 9 muestra las cabeceras del catálogo de bienes y espacios protegidos del documento de Avance de Revisión del Plan General del Ayuntamiento de Madrid (Dirección General de Revisión del Plan General, 2013).

La primera cabecera se corresponde con el catálogo parcial correspondiente a edificacio-

Tabla 9. Información aportada en el catálogo de bienes y espacios protegidos incluido en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (Dirección General de Revisión del Plan General, 2013)

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	CATEGORÍAS				ENTORNOS DE PROTECCIÓN	DECLARADO O INCOADO	FECHA DECLARACIÓN O INCOACIÓN	GRADO CATALOGACION PG '97	Nº CATÁLOGO PG '97
	MONUMENTOS								
Central Térmica de la Ciudad Universitaria.	X					I	O.4.06.1977 BOE 8.07.1977	Singular	32061

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)	SUBCATEGORÍAS				CATEGORÍA DE BIC	ENTORNOS DE PROTEC.	DECLARADO O INCOADO	FECHA DECLARACIÓN O INCOACIÓN	NIVEL CATALOGACIÓN PG '97	Nº CATÁLOGO PG '97
	Arquit. Defensiva	Infraest. Urbanas	Infraest. Hidráulicas	Monu. Ornamentales						
Antigua Central Eléctrica de Pacífico.		X			Monumento	SI	D	D 28/2013 de 11.04 de 15.04.2013 BOCM	Singular	18600

nes protegidas como BIC y la segunda al catálogo parcial dedicado a estructuras urbanas. Estas cabeceras permiten observar la información que, en cada caso, se considera para los bienes incluidos. Se trata de catálogos no restringidos a bienes industriales, aunque de cara al ejemplo a mostrar en la Tabla 9, se han seleccionado dos bienes que sí se ajustan a dicha naturaleza.

2.6.4.2. Fichas

La elaboración de fichas representa un formato estandarizado para mostrar información de elementos particulares. Aunque se trata de documentos independientes, la existencia de un conjunto mayor de elementos está implícita desde el momento que se diseña un formato estandarizado. A través del Sistema de Información Geográfica de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, se puede acceder información relativa a cualquier inmueble, sin que pertenezca a un conjunto de especial relevancia como son los bienes protegidos.

En la Figura 37 se muestran, a modo de ejemplo, dos fichas del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, una localidad con gran tradición de industrias alcoholeras. Las fichas mostradas corresponden a dos chimeneas pertenecientes a industrias de este sector que han sido catalogadas como elementos de interés en el Plan de Ordenación Municipal, en este caso sin que se incorporen otras partes de los conjuntos productivos. En estas fichas se puede ver un ejemplo de la estructura típica de esta clase de documentos y la información que incorporan.

De este modo, si bien en los catálogos o inventarios de bienes se incluye cierta información básica, en general es necesario desarrollar documentos particulares para cada bien con información de mayor desarrollo que no permite su inclusión en una estructura típica de catálogo. Así, las distintas administraciones elaboran no sólo los inventarios de sus bienes protegidos, sino también fichas relativas a los mismos. Esta infor-

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (C.A.T.) DEL P.O.M. DE PEDRO MUÑOZ	
FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE BIENES PROTEGIDOS EN CATEG. URBANO FICHA Nº13-FICHA 1 de 3	
ALCOHOLERA JESÚS RAMÍREZ - PATRIMONIO INDUSTRIAL PEDRO MUÑOZ	
<p>FICHA DE IDENTIFICACIÓN, AFECCIONES Y GRADO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS</p> <p>-DESCRIPCIÓN: ALCOHOLERA JESÚS RAMÍREZ PATRIMONIO INDUSTRIAL</p> <p>-COORDENADAS UTM: -Huso: 30 S X: 6504925 Y: 4360922</p> <p>-REFERENCIA CATASTRAL: 5010101W006150001008</p> <p>-SITUACIÓN: Avenida de Juan Carlos I, nº 31</p> <p>-PROPIEDAD: AGUARDIENTES DE LA MANCHA, S.L.</p> <p>-USOS Y ACTIVIDADES ACTUALES: USO INDUSTRIAL SIN ACTIVIDAD</p> <p>-SITUACIÓN URBANÍSTICA: Urbana Consolidada</p> <p>-CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Urbana Consolidada</p> <p>-USO GLOBAL MAYORITARIO: Industrial, con posibilidad de cambio a residencial mediante la redacción del P.A.U. correspondiente a la UA-02</p> <p>-USOS COMPATIBLES: Dedicación: Áreas libres y zonas verdes. Residencial exclusivamente para guarda o vigilancia.</p> <p>-CARGA URBANÍSTICA: Libre de cargas urbanísticas.</p> <p>-NIVEL DE PROTECCIÓN: TOTAL EXCLUSIVAMENTE PARA LA CHIMENEA.</p> <p>-ESTADO DE CONSERVACIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN POSIBLES: El estado de conservación es bueno. Las edificaciones carecen de valor patrimonial, excepto la chimenea, que tiene un valor destacado como elemento de conservación. Si se desarrolla el P.A.U. correspondiente para cambio a uso residencial, el suelo que ocupa la actual chimenea o su zona se catalogará como zona verde y se procurará su debida integración con el nuevo entorno proyectado.</p>	

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS (C.A.T.) DEL P.O.M. DE PEDRO MUÑOZ	
FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE BIENES PROTEGIDOS EN CATEG. URBANO FICHA Nº14-FICHA 1 de 2	
ALCOHOLERA CANTARERO - PATRIMONIO INDUSTRIAL PEDRO MUÑOZ	
<p>FICHA DE IDENTIFICACIÓN, AFECCIONES Y GRADO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES CATALOGADOS</p> <p>-DESCRIPCIÓN: ALCOHOLERA CANTARERO PATRIMONIO INDUSTRIAL</p> <p>-COORDENADAS UTM: -Huso: 30 S X: 6504951 Y: 4361042</p> <p>-REFERENCIA CATASTRAL: 5010101W006150001008</p> <p>-SITUACIÓN: Avenida de Juan Carlos I, nº 37</p> <p>-PROPIEDAD: Campofrío Internacional Vinícola-Agrícola, S.A.</p> <p>-USOS Y ACTIVIDADES ACTUALES: USO INDUSTRIAL SIN ACTIVIDAD</p> <p>-SITUACIÓN URBANÍSTICA: Urbana Consolidada</p> <p>-CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Urbana Consolidada</p> <p>-USO GLOBAL MAYORITARIO: Industrial, con posibilidad de cambio a residencial mediante la redacción del P.A.U. correspondiente a la UA-02</p> <p>-USOS COMPATIBLES: Dedicación: Áreas libres y zonas verdes. Residencial exclusivamente para guarda o vigilancia.</p> <p>-CARGA URBANÍSTICA: Libre de cargas urbanísticas.</p> <p>-NIVEL DE PROTECCIÓN: TOTAL EXCLUSIVAMENTE PARA LA CHIMENEA.</p> <p>-ESTADO DE CONSERVACIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN POSIBLES: Los edificios están en estado de abandono y mala conservación. No existe maquinaria. Los edificios carecen de valor patrimonial que se observe desde la Avenida Juan Carlos I y crecer de todo valor urbanístico. La chimenea, en cambio, en buen estado de conservación, tiene un valor destacado como elemento de conservación. Si se desarrolla el P.A.U. correspondiente para cambio a uso residencial, el suelo que ocupa la actual chimenea o su zona se catalogará como zona verde y se procurará su debida integración con el nuevo entorno proyectado.</p>	

Figura 37. Ejemplos de fichas correspondientes a dos bienes industriales del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Fuente: Sitio web del Ayuntamiento de Pedro Muñoz)

búsqueda para orientar la consulta hacia los resultados deseados, lo que representa un primer avance frente al manejo de catálogos tradicionales.

También en Andalucía, se puede identificar una iniciativa que va un paso más allá, la Base de datos del Patrimonio Inmueble de Andalucía (BDI), elaborada por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Tras introducir los criterios de búsqueda solicitados en la interface de búsqueda, similar a la anterior, se presentan los resultados obtenidos, cuya visualización incluye información básica inicial, dando acceso para cada bien a una información ampliada que presenta cierta estandarización, aportando datos de identificación bastante homogéneos para todos los bienes, datos descriptivos que presentan más variación de unos casos a otros, información gráfica y bibliográfica y en algunos casos cartografía, que geolocaliza los bienes. Esto, supone ya una primera aproximación a un funcionamiento en un mismo soporte de un catálogo de bienes y sus fichas asociadas.

A nivel nacional, la base de datos de Bienes de Interés Cultural de tipo inmueble del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, s.f.), que será objeto de exposición más adelante como herramienta de trabajo, es un claro ejemplo. En ella se recogen elementos que cumplen dos condiciones básicas, responder a la naturaleza

de bien inmueble y estar protegidos como BIC. Y, además, para cada uno se aporta información básica de interés relativa a aspectos como la localización o la categoría y estado de la protección.

Del mismo modo, son ejemplos de interés las iniciativas que también se considerarán en el Capítulo 3 elaboradas desde TICCIH, la Fundación DOCOMOMO y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y que suponen la elaboración de catálogos, de ámbito nacional en el caso de los dos primeros y autonómico en el tercero. En todos los casos, suponen, por un lado, la aparición de publicaciones que recogen estos contenidos (Biel & Cueto, 2009; Tostóes, García Braña, & Landrove, 2005; Barreiro et al., 2003) y por otro la creación de sitios web en los que se puede consultar esta información (TICCIH-España, s.f.; Fundación DOCOMOMO Ibérico, s.f.; Fundación COAM, s.f.). A diferencia de la iniciativa promovida desde TICCIH, centrada en los bienes del patrimonio industrial, las iniciativas de la Fundación DOCOMOMO y del COAM, no son exclusivas de este tipo de bienes, aunque permiten dirigir las búsquedas a ellos a través de los campos de búsqueda de sus bases de datos online.

El caso del catálogo elaborado por la Fundación COAM, que también será objeto de mayor desarrollo en el próximo capítulo, representa además un nuevo paso en cuanto a la accesibili-



Figura 39. Captura de pantalla de la interface general del Sistema de Información Geográfica de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid. (Fuente: http://www-2.munimadrid.es/urbanismo_inter/visualizador/index_inter.jsp)

CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN		1137
Condiciones Específicas		Página 2
<small>Los datos que se facilitan o comunican han sido obtenidos mediante procesos automatizados de extracción sobre la base del Catastro Municipal, por lo que pueden contener errores con respecto a la realidad real de las propiedades o ser de otro carácter.</small>		
11 / 059		
Nº de Catálogo: Dirección: C/Valderribas 49 bis (Casa de Gatos)		
Justificación: Regular las condiciones urbanísticas específicas de la parcela catalogada con nivel singular, destinada a Dotacional de Servicios Infraestructurales, vinculada al actual "Museo del Metro de Madrid", para resaltar los valores arquitectónicos e históricos de su edificación. Posibilitar actividades lucrativas compatibles a efectos de contribuir a la sostenibilidad económica del citado Museo.		
Objetivos Fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en valor de sus valores históricos y arquitectónicos. - Regular los usos asociados. 		
Instrumentos de Planeamiento: Licencia de actividad.		
Edificabilidad: La señalada en la ordenanza correspondiente.		
Condiciones Particulares de Uso: Uso cualificado: Dotacional de Servicios Infraestructurales. Uso alternativo: Dotacional de Servicios Colectivos en su clase de Equipamiento, nivel Singular, categoría Cultural. Usos asociados: <ul style="list-style-type: none"> - Uso residencial para el personal de guarda y custodia del Museo y sus instalaciones. - Terciario Oficinas en cualquier situación. - Terciario Comercial en planta baja y plantas inferiores a la baja. - Terciario Recreativo: Salas de reunión en su clase de establecimiento para consumo de bebidas y comidas en planta baja e inferiores a la baja. 		
Condiciones de Volumen: Las correspondientes a la norma zonal 1 grado 5º.		
Otras Condiciones: Cualquier actuación sobre la parcela está supeditada a los procedimientos de aprobación derivados de su grado de catalogación. En lo no especificado en estas Condiciones se estará a lo determinado en las ordenanzas particulares del APE 03.10 y en su defecto en las Normas Urbanísticas del Plan General.		

CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN		1136
Condiciones Específicas		Página 2
<small>Los datos que se facilitan o comunican han sido obtenidos mediante procesos automatizados de extracción sobre la base del Catastro Municipal, por lo que pueden contener errores con respecto a la realidad real de las propiedades o ser de otro carácter.</small>		
11 / 059		
Nº de Catálogo: Dirección: C/Valderribas 49 (Nave de Motores)		
Justificación: Regular las condiciones urbanísticas específicas de la parcela destinada a Servicios Infraestructurales, para mantener el actual "Museo del Metro de Madrid" abierto al público, por sus valores históricos, arquitectónicos culturales y pedagógicos, sin perjuicio de las condiciones establecidas por la legislación vigente derivadas de la incoación de expediente BIC en la misma. Posibilitar actividades lucrativas compatibles a efectos de contribuir a la sostenibilidad económica del Museo.		
Objetivos Fundamentales: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el mantenimiento de las actividades culturales y pedagógicas de la Nave de Motores. - Regular los usos asociados. 		
Instrumentos de Planeamiento: Licencia de actividad.		
Edificabilidad: La señalada en la Ordenanza correspondiente.		
Condiciones Particulares de Uso: Condición estructurante: La Nave de Motores se destinará a Museo del Metro de Madrid abierto al público. El uso cualificado es el Dotacional de Servicios Infraestructurales. Uso alternativo Dotacional de Servicios Colectivos en su clase de Equipamiento, nivel Singular, categoría Cultural. Usos asociados: <ul style="list-style-type: none"> - Terciario Recreativo en planta baja, inferior a la baja y en planta primera. - Terciario Comercial en planta baja, inferior a la baja y en planta primera. - Terciario de Oficinas, en cualquier situación. 		
Condiciones de Volumen: Las correspondientes a la norma zonal 1 grado 5º.		
Otras Condiciones: Se dará prioridad a las actividades culturales y pedagógicas del actual Museo del Metro de Madrid, abierto al público, frente a cualquier otra actividad. Se mantendrá un horario de apertura al público de la Nave de Motores cuya supervisión se llevará a cabo por el instrumento que el órgano competente del Ayuntamiento considere adecuado, sin perjuicio de los Convenios de colaboración que puedan suscribirse o mantenerse a efectos del mantenimiento del Museo abierto al público. En lo no especificado en estas Condiciones se estará a lo determinado en las ordenanzas particulares del APE 03.10 y en su defecto en las Normas Urbanísticas del Plan General.		

Figura 40. Fichas de condiciones urbanísticas de la Nave de Motores en Madrid, obtenida a través del Sistema de Información Geográfica de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid. (Fuente: http://www-2.munimadrid.es/urbanismo_inter/visualizador/index_inter.jsp)

dad y difusión de la información demandada en la Carta de Niznhy Tagil. En este caso, el usuario puede navegar a través de la información mediante la interacción con un mapa del término municipal en el que se localizan los bienes y desde el que se puede acceder a la información relativa a cada uno de ellos. En la misma línea, pero con mayor abanico de posibilidades, se desarrolla el Sistema de Información Geográfica de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, desde el que se puede acceder a información de distinto tipo de los bienes inmuebles de cada uno de los distritos. En este caso, al no tratarse de una herramienta asociada a una muestra determinada de bienes, sino a un registro mucho más amplio y general en el que conviven todo tipo de bienes inmuebles, la navegación a través del mapa se convierte en la principal vía para localizar los bienes que se quieran consultar. Iniciativas, en definitiva, que exploran nuevas formas de acceso y navegación, cuyas ca-

racterísticas son de interés para la catalogación de bienes inmuebles.

La Figura 39 muestra la interface de usuario del Sistema de Información Geográfica de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid. Se puede apreciar la indicación en el mapa de una parcela, correspondiente a la Nave de Motores del Metro de Madrid actualmente rehabilitada. En la Figura 40 se muestran algunos de los documentos a los que da acceso esta herramienta a partir de la identificación de la edificación deseada. Concretamente se muestran las fichas de condiciones urbanísticas de la Nave de Motores. Contrasta la modernidad del soporte tecnológico con el formato tradicional de la documentación a la que da acceso. Esto incide en la posibilidad de aprovechar directamente la base documental existente en iniciativas que apuesten por soportes similares para ganar capacidad de difusión.

2.7. EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

La situación del patrimonio industrial ha experimentado cambios en los últimos años. De este modo, la situación actual permite hablar de una mejora de la valoración de este tipo de bienes. A lo largo de este capítulo se han apuntado los principales factores que han contribuido a este cambio. A modo de conclusión se intenta dar una visión resumida y cronológica de los avances en el campo del patrimonio industrial desde mediados del siglo XX hasta la actualidad.

La Figura 41 muestra gráficamente los principales acontecimientos de influencia en la evolución de la situación del patrimonio industrial durante las últimas décadas. Se indica la ubicación temporal de cada hito, su ámbito internacional o nacional, entendido este último como vinculado a España, su vinculación directa o no al patrimonio industrial y su naturaleza. Dentro de este último aspecto se distingue entre aparición de asociaciones u organizaciones, apertura de museos y, finalmente, eventos, acuerdos o sucesos que sean de interés. Además, en su caso, se señala la posible influencia o aplicación de un hito mantenida a lo largo de periodos posteriores.

Como puede observarse en la Figura 41 y como ya se comentó en el primer apartado de este capítulo, la evolución del concepto de patrimonio histórico y cultural permite que, a principios del siglo XX, cualquier bien pueda llegar ser entendido como patrimonial, desapareciendo las limitaciones tipológicas previas, lo que permite que los bienes industriales opten a tal consideración. De hecho, será también a principios del siglo XX cuando aparezcan los primeros museos íntimamente ligados a las características de valor propias del patrimonio industrial.

Ya en la década de los cincuenta, aparecerán las primeras asociaciones e iniciativas internacionales enfocadas a este tipo de bienes. Es el caso de The National Survey of Industrial Monuments y del Industrial Archaeology Research Committee, ambas iniciativas desarro-

lladas desde Gran Bretaña. En este sentido, en los años setenta surgen, en el ámbito internacional, un importante número de asociaciones igualmente orientadas al patrimonio industrial. Además, 1975 es declarado Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, lo que supone la promulgación de acuerdos internacionales sobre la conservación de los bienes inmuebles y plantea un escenario adecuado para trabajar en el reconocimiento de una nueva tipología cada vez más aceptada, la industrial. La existencia de asociaciones dedicadas a su estudio posibilita la celebración de encuentros internacionales. Así, en 1973 se celebra el primer Congreso Internacional de la Society for Industrial Archaeology. Entre estas asociaciones destaca la fundación en 1978 de TICCIH, tanto por la referencia que supone en este trabajo como por su carácter transfronterizo. En este contexto de creciente reconocimiento, la UNESCO incluye en 1978 el primer bien industrial en su lista de elementos considerados Patrimonio de la Humanidad, concretamente la Mina de Sal de Wieliczka, en Polonia.

Los ochenta suponen la materialización de esta inercia en España. Ya en 1979 se crea la Asociación del Museo de la Ciencia y de la Técnica y de Arqueología Industrial de Cataluña (AMCTAIC). A lo largo de la década irán surgiendo distintas asociaciones centradas en el estudio y protección de los bienes patrimoniales industriales y con ello llegará la celebración de jornadas y encuentros dedicados a este campo, tendencia que se mantendrá en las décadas posteriores hasta la actualidad. Igualmente es reseñable la creación en 1983 del Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña (mNACTEC).

Los años noventa mantienen la tendencia, pero además suponen el inicio de un progresivo aumento de la consideración directa de los bienes industriales en la legislación autonómica sobre patrimonio histórico y cultural, como se expuso con detalle en el cuarto apartado de este capítulo. Así, Castilla-La Mancha será el primer territorio que incorpora alusiones directas a este tipo de bienes (Comunidad Autónoma